



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 14 de marzo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00049-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as)

**Directores y Sub directores de las Instituciones Educativas de la REI 3**

**Santiago de Surco**

Presente. –

Asunto : Se convoca a reunión extraordinaria de directores y sub directores de la REI 03 – Santiago de Surco

Referencia : a) Oficio N° 004-2024/REI03/UGEL07  
b) Resolución Directoral Regional N° 0153-2019-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; asimismo, en atención al documento b) de la referencia, mediante el cual se aprueba las Orientaciones N° 001-2019/MINEDU/VMGI-DRELM/OSSE denominadas "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana"; asimismo, habiéndoseles convocado a una primera reunión para el viernes 08/03/2024 y no cumpliéndose con el quorum se les convoca a una reunión extraordinaria.

Al respecto, siendo responsabilidad de la Jefatura de ASGESE de coordinar y acompañar el proceso de elección e instalación del Comité de Gestión de la REI, se cita a los Directores y Sub Directores de la REI 03 para la elección del nuevo Coordinador(a) y Secretario(a) Técnica para el período 2024:

**Fecha : 15 de marzo de 2024**

**Hora : 3:00 pm**

**Lugar : UGEL N° 07 (CEBE Surco) Jr. Loma Verde S/N Santiago de surco**

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N°00002-2024-UGEL07.

Agradeciéndoles anticipadamente su gentil atención al presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

JPJA/J(e).ASGESE  
FGTP/C-ES  
LMRF/A-ASGESE  
14/03/2024

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0221437 CLAVE: 592A79

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

